

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY Nº 25/2011

Período: 27/08/2011 a 02/09/2011

PRISFAS – Uruguay

1- Ejército Nacional Denunció Actos Vandálicos en “Marcha del Filtro”	1
2- Estado Asume Responsabilidad por Delitos en Dictadura	1
3- Partido Nacional Evoca Lucha Contra la Dictadura	2
4- Intendencia de Paysandú Pretende Aeropuerto Binacional	2
5- Poder Ejecutivo Estudia Legajos para Relevos en el Ejército Nacional	3
6- Conmemoración del Día Internacional del Detenido Desaparecido	3
7- Subsecretaria Adjunta de Estado Norteamericana Visitó Uruguay	3
8- Caso Automotores Orletti: Juez Rafecas Interroga a Uruguayos	4
9- Presidencia Difundió Listado de Causas por Violaciones a los DD.HH.	4
10- Centro de Oficiales (r) Pide Prescripción de Delitos el 1º Noviembre	5
11- Tribunal Confirmó Procesamiento con Prisión para Dalmao	5
12- Investigan “Actos Aberrantes” de Uruguayos en Haití	5
13- Entrevista al Ministro de Defensa Nacional	6
14- Fiscal Rechazó Recusación Contra Jueza Mota	6
15- Sólo 61 Militares Pasaron Voluntariamente a la Policía	7
16- Ejército Nacional Cumplirá con Reducción de Efectivos	7
17- Suprema Corte Confirmó Condena de Álvarez y Larcebeau	7
18- Entrevista al Director del Registro Nacional de Armas del Ejército	8

1- Ejército Nacional Denunció Actos Vandálicos en “Marcha del Filtro”

A 16 años de la manifestación de oposición a la extradición de tres ciudadanos vascos (presuntos miembros de ETA), dónde se produjo el asesinato de Fernando Morrón y Roberto Facal, se realizó una nueva “*Marcha del Filtro*”. El Ejército Nacional (EN) denunció que en el Comando General se produjeron “*actos vandálicos consistentes en la escritura de frases agraviantes contra la Institución y bombas de pintura sobre el muro que limita su perímetro externo*”. (La República – Política – 27/08/2011)

2- Estado Asume Responsabilidad por Delitos en Dictadura

El Estado Uruguayo organizará un acto público de reconocimiento por su responsabilidad en la violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). El acto se encuentra entre una serie de medidas que el Estado realizará en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que condenó a Uruguay a “*eliminar las trabas jurídicas*” para investigar el caso de la desaparición forzada de María Claudia García de Gelman en 1976. El matutino *El País* informó que el gobierno enumeró una las medidas a realizar en un documento titulado “*Informe en el cumplimiento del fallo de la CIDH*”. El documento elaborado por el Secretario de la Presidencia, Alberto Breccia establece que “*Se ha acordado en la comisión coordinada por la Secretaría de la Presidencia, que debe tratarse de un acto que cumpla con la finalidad establecida en la sentencia, esto es, la asunción de responsabilidad por parte del Estado por las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar*”. Otra de las resoluciones que tomó el Poder Ejecutivo (PE) supone la adopción de medidas pertinentes “*para garantizar el*

acceso técnico y sistematizada información acerca de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura, que reposan en archivos estatales". También deberán instrumentarse las medidas que sean necesarias para garantizar la información proveniente de la Justicia Militar y el Hospital Central de las FF.AA.. Asimismo, en el documento se establece la necesidad de *"continuar y acelerar la búsqueda y localización de María Claudia García o de sus restos mortales y entregarlos a sus familiares"*. Así como la instrumentación del pago en tiempo y forma a los reclamantes de la suma de US\$ 513.000 por concepto de indemnización por daño material e inmaterial a Macarena Gelman, hija de María Claudia García. Asimismo, el gobierno resolvió instalar la Comisión Interministerial sobre DD.HH., tal como lo determinó el fallo de la CIDH, y reforzar las competencias de la Comisión de Seguimiento (ex Comisión para la Paz). La Comisión Interministerial que dependerá de Presidencia, estará presidida por la Secretaría de Presidencia y la integrarán los Ministros Dr. Ricardo Ehrlich (Educación), Dr. Luis Almagro (Relaciones Exteriores), Eleuterio Fernández Huidobro (Defensa) y Eduardo Bonomi (Interior). También integrará el cuerpo la coordinadora ejecutiva de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. Además, se plantea ampliar la integración de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz la cual se compondrá de un coordinador ejecutivo designado por el Presidente de la República, un representante del Ministerio Público y Fiscal, un representante de las organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la defensa y promoción de los DD.HH., dos representantes de la Universidad de la República por el área de historia y antropología forense, y la Secretaría Administrativa. Los representantes de la sociedad civil y de la Universidad de la República serán designados por el Presidente (El País – Nacional – 27/08/2011, La República – Política – 01/09/2011)

3- Partido Nacional Evoca Lucha Contra la Dictadura

Con motivo de la conmemoración de los 175 años del Partido Nacional (PN), se desarrolló un evento denominado *"La lucha del Partido Nacional contra la Dictadura"*, en la sede del Movimiento Nacional de Rocha (MNR). En la misma participaron como oradores centrales, el líder del MNR, Dr. Carlos Julio Pereyra, el ex Vicepresidente de la República, Dr. Gonzalo Aguirre (1990-1995), y el Presidente del Directorio del PN, Luis Alberto Heber, tres figuras nacionalistas que se opusieron a la dictadura (1973-1985). Según señaló el matutino *La República*, desde la asunción de Heber en la presidencia del Directorio del PN, la posición acerca del tema de la dictadura militar y los DD.HH. ha tenido un cambio. Se ha creado una Comisión Permanente de homenaje a los compatriotas que lucharon contra la dictadura, se dispuso de una sala en la sede para homenajearlos y se creó una Comisión de DD.HH.. Dicha comisión es presidida por Matilde Rodríguez, viuda del ex legislador Héctor Gutiérrez Ruiz, asesinado en 1976 por la dictadura. (La República – Política – 28/08/2011)

4- Intendencia de Paysandú Pretende Aeropuerto Binacional

La Intendencia Municipal de Paysandú (aprox. 370 Kms. NO de Montevideo) y un grupo de ciudadanos del departamento, argumentaron ante la Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández, los beneficios de que el aeropuerto de esa localidad mantenga su categoría de internacional y adquiera

carácter de binacional. Asimismo el Intendente de Paysandú, Bertil Bentos, se reunió con el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, y acordaron crear una comisión que analice posibilidades.

(El País – Nacional – 28/08/2011)

5- Poder Ejecutivo Estudia Legajos para Relevos en el Ejército Nacional

Según informó el matutino *El País*, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) está analizando los legajos de tres Grales. para decidir el relevo del Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Gral. de Ejército, Jorge Rosales. El Cte. en Jefe deberá ser relevado en octubre, cuando complete el tiempo legal de ejercicio del cargo. Los Oficiales que se encuentran en la lista de precedencia son los Grales. Pedro Aguerre, Daniel Castellá y Luis Pérez.

(El País – Nacional – 30/08/2011)

6- Conmemoración del Día Internacional del Detenido Desaparecido

El pasado 30 de agosto se conmemoró el día Internacional del Detenido Desaparecido organizado por "Hijos Uruguay" y otras organizaciones sociales (entre ellas Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y el PIT-CNT). Valentín Enseñat, integrante de HIJOS, señaló al matutino *La República* que el objetivo de este tipo de movilizaciones es reforzar la idea de que se trata de "un problema de actualidad", porque "el desaparecido sigue desaparecido" y "el Estado tiene una responsabilidad directa". Por otra parte, también es necesario demostrar que "la situación se agrava conforme el tiempo avanza, porque la sociedad se sigue haciendo las mismas preguntas que entonces", agregó. Por su parte, el integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Ignacio Errandonea, estimó que no ha existido "una política seria" impulsada por el Estado en materia de investigación de los crímenes de la dictadura. "Pasa el tiempo y estamos preocupados porque existen promesas pero sin hechos", afirmó. La proclama que se leyó en el acto llevó como título "A contrarreloj, la hora de la verdad". En el acto se proyectó el video clip de la canción "A contrarreloj" (Ver Informe Uruguay N° 24-2011).

(La República – Política – 30 y 31/08/2011)

7- Subsecretaria Adjunta de Estado Norteamericana Visitó Uruguay

La Subsecretaria Adjunta de Estado para Organismos Internacionales de los Estados Unidos (EE.UU.), Dra. Esther Brimmer, visitó Uruguay y mantuvo reuniones con autoridades militares y de gobierno. Brimmer promueve los intereses de Estados Unidos a través de los organismos internacionales en áreas como DD.HH., mantenimiento de la paz, seguridad alimentaria, ayuda humanitaria y cambio climático. Brimmer se reunió con el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro. En el encuentro analizaron distintos planes de complementación y cooperación bilateral en asuntos militares. La subsecretaria norteamericana también visitó la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU), donde brindó un discurso frente militares, entre los cuales se encontraban 150 soldados que partirán hacia las Misiones de Paz de ONU del Congo (MONUC) y Haití (MINUSTAH). En ese marco, Brimmer realizó un reconocimiento al Uruguay y sus FF.AA., destacando el aporte humano y material brindado en las distintas Misiones de ONU. La jerarca norteamericana señaló que "Una de las principales razones por las que estoy en Uruguay esta semana es para transmitir oficialmente

*nuestro reconocimiento y agradecimiento por los aportes de Uruguay al mantenimiento de paz de ONU, y para hablar sobre el trabajo conjunto de nuestros dos países respaldando el mantenimiento de la paz”. A su vez, destacó a Uruguay por “sus impresionantes contribuciones al mantenimiento de paz de ONU que los han convertido en líderes indiscutidos en los temas de paz y seguridad internacional”. Por otra parte, presentó sus respetos por la muerte del Tte. Av. Martín Mazzoli, piloto uruguayo recientemente fallecido en el Congo. Ante el hecho, expresó que este tipo de accidentes son un recuerdo de los riesgos que se corren en estas operaciones. En entrevista con el semanario *Búsqueda*, en referencia a la MINUSTAH, la subsecretaria señaló que la idea central de la Misión era la de generar las capacidades para que los haitianos “puedan manejar su Estado y su propia seguridad. Lamentablemente el terremoto y sus secuelas dilataron un poco ese proceso. Las elecciones son el año que viene y todavía hay un trabajo importante por hacer”. En tal sentido indicó que “Vemos una necesidad de continuar con la MINUSTAH y que los países que tienen una fuerte tradición en misiones de mantenimiento para la paz sigan allí para conformar la transición hacia la democracia”.*

(El País – Nacional – 30 y 31/08/2011; El Observador – Actualidad Nacional – 31/08/2011; La República – Política – 31/08/2011; Semanario *Búsqueda* – Política - 01/09/2011)

8- Caso Automotores Orletti: Juez Rafecas Interroga a Uruguayos

En el marco de las investigaciones por los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti” durante la dictadura Argentina (1976-1983), el Juez en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la República Argentina, Dr. Daniel Rafecas, interrogó a una veintena de uruguayos víctimas y sobrevivientes de la represión en ese centro de detención. La comparecencia de los uruguayos es para identificar a ex integrantes del Ejército Nacional y de la SIDE que operaron en Orletti. El pasado 31 de mayo la justicia argentina procesó por la causa a cuatro ex agentes del régimen dictatorial argentino por crímenes de lesa humanidad perpetrados en “Automotores Orletti”.

(La República – Política – 30/08/2011, Semanario *Brecha* – Política – 02/09/2011)

9- Presidencia Difundió Listado de Causas por Violaciones a los DD.HH.

En el marco de la conmemoración del día Mundial del Detenido Desaparecido, Presidencia de la República publicó una nómina detallando las “*causas existentes en las sedes penales, referidas a personas desaparecidas y/o asesinadas por el terrorismo de estado, y otras denuncias*”. La nómina comprende las denuncias por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) que fueran presentadas ante la Justicia Penal, y se detalla el nombre completo de las víctimas, sus denunciantes, el juzgado correspondiente, número de expediente, fecha y personas procesadas y condenadas en caso de existir. La nómina está acompañada por un comunicado del Secretario de Presidencia, Alberto Breccia, a través del cual el jerarca aclara que se trata de una lista “*de las denuncias por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura que fueran presentadas ante la Justicia Penal (...) tanto las que pudieron haber seguido su trámite normal como las que resultaron archivadas en su oportunidad*”. La publicación se realizó al amparo de la resolución del gobierno por la que se dispuso la “*revocación de*

todos los actos administrativos y mensajes de poderes ejecutivos anteriores que hubieran considerado determinadas denuncias como incluidas en el artículo 1° de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado". Breccia aclaró que de todas maneras "se ignora si la nómina es completa y abarca la totalidad de las causas existentes, y ello debido a la dispersión de la información existente al respecto, a que no todas las causas pasaron por Presidencia y a la inexistencia de un índice específico relativo a estas causas en dependencias del Poder Judicial". En la lista se detallan los casos existentes en los 21 juzgados penales de Turno de Montevideo, así como los juzgados penales de 1° Turno de Pando, de 2° y 4° Turno de Maldonado; y en los juzgados letrados de Fray Bentos, Paso de los Toros, Paysandú, Salto y Flores.

(La República – Política – 31/08/2011)

10- Centro de Oficiales (r) Pide Prescripción de Delitos el 1° Noviembre

El Centro de Oficiales Retirados de las FF.AA. (Corffaa), que preside el Cnel. (r) Jorge Puente, le planteó al Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, su aspiración respecto a que el 1° de noviembre prescriban los delitos ocurridos durante la dictadura (1973-1985).

(La República – Política – 31/08/2011)

11- Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento con Prisión para Dalmao

El Tribunal de Apelaciones Penal de 3° turno confirmó por unanimidad el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y del Cnel. (r) Nelson Chialanza por el "*homicidio muy especialmente agravado*" de la militante Nibia Sabalsagaray en una unidad militar en 1974 (Ver Informe Uruguay N° 24-2011). En efecto, según la sentencia redactada por la Ministra Dra. Beatriz Minivielle, Dalmao "*interrogó a Sabalsagaray y se sirvió de la violencia para obtener la información que requería*", y fue "*en tales circunstancias*" que la militante murió. Dalmao es el primer Oficial en actividad procesado por la Justicia por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985).

(Semanao Búsqueda – Política – 01/09/2011)

12- Investigan "Actos Aberrantes" de Uruguayos en Haití

La Cancillería remitió al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) un video en el que se visualiza a efectivos de la Armada Nacional (AN), miembros de la Misión de estabilización de las Naciones Unidas (ONU) en Haití (MINUSTAH), cometiendo presuntos "*actos aberrantes*" contra un joven lugareño, según un comunicado oficial del MDN. El Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, resolvió remitir el material a las comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y acelerar el proceso de investigación interna. El presidente de la comisión de Defensa de Diputados, Dr. Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional), reclamó la "*inmediata repatriación*" de los militares uruguayos involucrados, su baja inmediata y el pasaje a la Justicia Penal de las actuaciones. García dijo que el martes de la semana próxima el Ministro será recibido por la comisión de Defensa. Allí la oposición le reclamará toda la información sobre el episodio y el detalle de las medidas instrumentadas. En tanto, Fernández Huidobro sostuvo que "*en un contingente nunca va a faltar alguien que se porte mal, que nos deje mal parados a todos*". Pero advirtió que no por ello el resto, "*la mayoría de los efectivos debe dejarse arrebatar la fe en*

lo que está haciendo por estos minoritarios fracasos, ni tampoco la confianza en sí mismo por las críticas que escuchan”.

(La República – Política – y El País – Nacional – 01 y 02//09/2011, Semanario Búsqueda – Política – 01/09/2011, Semanario Brecha – Política – 02/09/2011)

13- Entrevista al Ministro de Defensa Nacional

El semanario *Búsqueda* publicó parte de la entrevista realizada a Eleuterio Fernández Huidobro, dos días después de haber asumido como Ministro de Defensa Nacional. La entrevista fue realizada el pasado 28 de julio por el periodista Gerardo Tagliaferro para la edición ampliada de su libro *“Fernández Huidobro. De las Armas a las urnas”*. En dicha entrevista Fernández Huidobro expresó su ofrecimiento publicó de recibir datos y guardar reserva de la fuente a todos aquellos Oficiales y soldados que tengan información sobre el destino de desaparecidos durante la dictadura militar (1973-1985). E incluso, señala el semanario, anunció que si un Juez le exige que revele la fuente no lo hará, al extremo de estar dispuesto a ir preso por desacato. En un tramo de la entrevista el periodista le preguntó si *“está de acuerdo con lo que hace un tiempo dijo el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, (Gral del Aire José Bonilla), de que si hay verdad no puede haber justicia y si hay justicia no hay verdad”*. A lo que Fernández Huidobro respondió *“Lógico, es una verdad de Perogrullo. Nadie te va a decir que sabe algo si sabe que al otro día va a ir preso. Aunque sea un soldado raso. Y lo procesan porque no dijo quién lo dijo, es de locos”*. Fernández Huidobro agregó que si le entregan información sobre detenidos desaparecidos le dirá a su informante que tiene total garantía de su anonimato, y que si un Juez lo cita y le pregunta quién le dio determinada información, el Ministro de Defensa Nacional no tendría *“otra”* que negarle el nombre de la fuente. Además comentó que investigaría la información que le aporten y reafirmó: si prometió *“a esa persona que si me lo decía iba a guardar el secreto, voy a cumplir. Como ya he cumplido muchas veces con mi palabra, e iré preso otra vez”*. *Búsqueda* transcribe otro pasaje de la entrevista en el que el Ministro de Defensa afirma acerca de la problemática de las violaciones de DDHH en la dictadura y su plena resolución *“hay muchas cosas en la vida de las personas y de los pueblos que no tienen ninguna solución. Y esta es una de ellas”*. Según el semanario, en esa misma línea de razonamiento, se manifestó aún hace más de una década el actual Presidente de la República, José Mujica.

(Semanario Búsqueda – Política – 01/09/2011)

14- Fiscal Rechazó Recusación Contra Jueza Mota

Según consignó el semanario *Búsqueda*, la Fiscal Penal Dra. Ana María Tellechea, se pronunció en contra de la recusación que algunos abogados de militares promovieron contra la Jueza Dra. Mariana Mota por haber participado en la última Marcha del Silencio, en recuerdo de los detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985). Según las fuentes del semanario, la Fiscal consideró que ese hecho no afecta la imparcialidad de la magistrada, aunque esa opinión no es obligatoria para los Ministros del Tribunal, quienes están a cargo del pronunciamiento sobre el caso. El caso está siendo dilucidado por el Tribunal de Apelaciones Penal de 3º Turno.

(Semanario Búsqueda – Política – 01/09/2011)

15- Sólo 61 Militares Pasaron Voluntariamente a la Policía

Hasta el momento solamente 61 efectivos del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) solicitaron el pasaje voluntario para cumplir funciones en el Ministerio del Interior (MI), informó en el Parlamento el Subsecretario del MDN, Jorge Menéndez. Los datos fueron proporcionados por Menéndez en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, que está analizando el proyecto de Rendición de Cuentas. Desde el gobierno, en una primera instancia se estimaba que la convocatoria para el pasaje voluntario de funcionarios militares al MI podía tener un alcance de 1.000 peticiones. Sin embargo, sólo 61 efectivos se acogieron a esta posibilidad: 58 militares provenientes de la Armada Nacional, 2 funcionarios del Servicio de Retiro de Pensiones Militares y Pensiones de las FF.AA., y un agente de Inteligencia Militar. En otro orden, en la Comisión, el Subsecretario del MDN destacó los aportes que se destinan al Hospital Militar y a la regularización del Banco de Tumores.

(La República – Política – 02/09/2011)

16- Ejército Nacional Cumplirá con Reducción de Efectivos

Según consignó el diario *El País*, el Ejército Nacional (EN) cumplirá con el plan de reducción de vacantes que resolvió el Poder Ejecutivo (PE). Luego de una reunión de Grales. se concluyó que la reducción de 1.286 plazas solicitada a la fuerza de tierra se cumplirá “*sin problemas*”. Los Grales. hicieron un cálculo estimativo basado en que la rotación habitual de personal subalterno es de 1.000 efectivos anualmente, a eso se agregarían unos 300 soldados que optarán por ingresar a la Policía. En un análisis primario, los Grales. concluyeron que algunos servicios podrían verse afectados. Entre ellos mencionaron como ejemplo la custodia perimetral de cárceles. Para manejar la situación definieron realizar una reestructura del personal antes de fin de año. El EN cuenta con 15.500 efectivos. Hay unos 2.500 soldados desplegados en Misiones de Paz de ONU y otro tanto se prepara para salir al exterior. Unos 600 efectivos se encargan de la custodia del perímetro de las cárceles y otro 600 está dedicado a otros servicios.

(El País – Nacional – 02/09/2011)

17- Suprema Corte Confirmó Condena de Álvarez y Larcebeau

El ex dictador, Gral. (r) Gregorio “Goyo” Álvarez y el C/N (r) Juan Carlos Larcebeau fueron condenados a penas de 25 y 20 años de penitenciaría respectivamente, como coautores de reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravado, en el marco de la indagatoria penal por el traslado clandestino de presos políticos en 1978. La Suprema Corte de Justicia (SCJ) dictó sentencia definitiva contra Álvarez y Larcebeau, poniendo fin a un proceso iniciado en 2007 (Ficha 220415/2007), por varios familiares de las víctimas de la dictadura (1973-1985). El ex dictador fue condenado como coautor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravado por su responsabilidad cupular en la configuración de la política de lucha contra la subversión. En tanto, Larcebeau fue enjuiciado como coautor de 29 homicidios por su participación directa en los operativos clandestinos impulsados por el cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) en la República Argentina, en el marco del “Plan Cóndor” (plan de coordinación represiva de las dictaduras de Sudamérica durante las décadas '70 y '80). Según consignó el matutino *La República*, en la

sentencia Nº 3.033 se establece que *“la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, entiende que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto por los encausados y, por mayoría de sus miembros, desestimará el recurso interpuesto por la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 2º Turno, en virtud de que los agravios invocados en sustento de las respectivas impugnaciones no resultan de recibo”*. El fallo de la Corte avala la posición jurisprudencial por la cual sobre los delitos perpetrados por Álvarez y Larcebeau no operó la tesis de la prescripción de los ilícitos, en virtud de la *“peligrosidad”* de ambos imputados ante *“la gravedad ontológica del delito”* cometido. Las prerrogativas del artículo 123 del Código Penal implican la elevación en un tercio de los plazos de prescripción, recuerda la SCJ. Asimismo, la SCJ no emitió opinión en cuanto la presunta errónea valoración de la prueba por parte del Tribunal de Apelaciones en lo Penal (TAP) esgrimida por la defensa de ambos militares, por cuanto en casación sólo puede analizarse *“una infracción o errónea aplicación de la Ley en el fondo o la forma, no pudiendo discutirse los hechos dados por probados en la sentencia, los que se tendrán por verdaderos”*. En tanto, el nuevo fallo de la Corte insiste, como en anteriores oportunidades, con la tipificación de los crímenes de la dictadura como *“homicidio muy especialmente agravado”*, descartando la imputación del delito de *“desaparición forzada”* promovido por la Fiscalía.
(La República – Política – 02/09/2011)

18- Entrevista al Director del Registro Nacional de Armas del Ejército

Anualmente el Registro Nacional de Armas del Ejército Nacional (RNA) responde unas 1.000 solicitudes de la Justicia y del Ministerio del Interior respecto del estado, origen e historial de determinadas armas incautadas en procedimientos. A lo largo de los últimos cinco años, en promedio, la mitad de los informes refieren a armas registradas y la otra mitad a no registradas. El Cnel. Edgar Méndez, Director del RNA, explicó al matutino *El País* que no existen registros de un mercado ilegal de ingreso de armas al país. *“Puede que ingresen una o dos armas ilegalmente, pero no un mercado de importación ilegal porque las vías de ingreso están absolutamente controladas”*, afirmó. Todas las aduanas del país trabajan en coordinación con el RNA agregó. *“Realmente no tenemos una estimación de cuántas armas sin registrar hay en el país porque no tenemos cómo saberlo. Si tomamos conocimiento de un arma la registramos, y si esta en condiciones irregulares la Justicia la pasa a depósito legal”*, afirmó. El Cnel. aseguró que *“hay un número importante de armas sin registrar, ya que permanentemente damos informe a la Justicia de armas ilegales”*. Sin embargo, agregó que no tiene *“ninguna duda de que en Uruguay hay más armas registradas que sin registrar”*. Según los registros oficiales, que comenzaron en 1944, en Uruguay hay 516.615 registros de armas, que se encuentran en poder de 323.821 propietarios. Sólo el 10% de estas armas pertenecen a policías, militares o coleccionistas, por lo que el 90% está en manos de civiles autorizados. Cada vez que se procede al registro legal de un arma nueva, el RNA emite una Guía de Posesión. En el año 2000 se emitieron 12.000 de estas guías y fue el récord de la última década. A partir de ese momento la tendencia fue descendiente, promediando unos 7.500 registros anuales, hasta que en 2009 se registró un nuevo incremento, alcanzando las 9.015 guías. En 2010 el registro volvió a descender a 8.620. En cuanto a la importación de armas en el Uruguay, se registró un crecimiento importante

entre los años 2000 y 2002, pasando de 2.800 a casi 6.000. *“A partir de ese año hay un gran descenso, suponemos que como efecto de la crisis económica”*, explicó el responsable del RNA. En 2008 las importaciones de armamento comenzaron a crecer nuevamente (ingresaron 3.441) y el mercado repuntó en 2009 (5.176), aunque volvió a descender en 2010, cuando se importaron unas 4.200 armas. Cada vez que hay un arma involucrada en un hecho delictivo, se toma contacto con ella y si el Juez tiene dudas solicita un informe al RNA para conocer su historial. *“Nosotros sabemos a nombre de quién estaba, si tenía denuncia de haber sido robada, etc.. Estamos en condiciones de dar todo ese tipo de información, lo que pasa es que dependemos de que la persona actualice los estados cuando haya cambios. Por ejemplo, si la vende, o si se la roban y no lo denuncia a la Policía, no podemos saber mucho más que el nombre del que la registró”*, explicó Méndez. Del total de armas registradas en el país, el 43% son revólveres, el 23% rifles, el 17% pistolas, el 15% escopetas y menos del 1% pistolones. El 21% del armamento del país está en Montevideo. Le sigue Canelones que concentra el 19% y en tercer lugar aparece Cerro Largo, con el 7,5%. En Flores existe sólo el 1% de las armas de todo el Uruguay. Las municiones, que también son reguladas por el RNA, cumplen los mismos procedimientos que las armas. Las importaciones vienen descendiendo desde 2007. El año pasado ingresaron al país unos 10 millones de tiros, más balas que cartuchos. Por otra parte, el Cnel. Méndez afirmó que *“Uruguay está en el debe en lo que tiene que ver con tráfico ilícito de armas”*. El Oficial dijo que se necesita *“una legislación al respecto”*, ya que *“si mañana encuentran un contenedor lleno de armas que iba a entrar a Uruguay se trata de tráfico ilícito de armas, pero el Juez no puede procesar a los responsables por eso porque en nuestro país no existe una pena para ello”*. La Ley de armas que rige en Uruguay data de 1943, *“ha sido pionera en Sudamérica y tuvo mucha influencia (...) Pero creo firmemente que hay que aggiornarla un poco”*, agregó el militar. A su vez, consideró que *“al no haber legislación, una persona armada de forma irregular no va a la cárcel, no tiene una multa ni se le prohíbe el porte o tenencia”*. *“Alguna sanción tendría que haber”*, sugirió. El Ejército Nacional, a través del RNA y otras dependencias ha presentado iniciativas legislativas *“pero no hemos tenido mucho éxito”*, recordó. La bancada parlamentaria del Frente Amplio está elaborando un proyecto de ley que establece duras sanciones al porte y uso informal de armamento. (El País – Ciudades – y La República – Política – 02/09/2011)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busbúsqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay
www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile
www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.